



FONDOS  
INTERNACIONALES DE  
INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA  
CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS

<b>Punto 6 del orden del día:</b>	<b>IOPC/OCT09/6/5</b>	
Original: INGLÉS	25 de agosto de 2009	
Asamblea del Fondo de 1992	<b>92A14</b>	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	<b>92EC46</b>	
Asamblea del Fondo Complementario	<b>SA5</b>	•
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	<b>71AC24</b>	•

## NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

### Nota del Órgano de Auditoría

**Resumen:**

El mandato del Órgano de Auditoría incluye la responsabilidad de organizar el proceso de la selección del Auditor externo en nombre de los órganos rectores. Los órganos rectores refrendaron la propuesta del Órgano de Auditoría para la selección y nombramiento del Auditor externo en sus sesiones de octubre de 2007. En sus reuniones de 2009, el Órgano de Auditoría ha revisado los procedimientos aprobados en 2007 y considera que sería oportuna una modificación del calendario a fin de que los candidatos se familiaricen con los FIDAC y se reúnan con la Secretaría de los FIDAC, si lo desean, antes de presentar una propuesta.

**Medida que se ha de adoptar:**

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

Tomar nota de la información facilitada en este documento y ratificar la enmienda propuesta por el Órgano de Auditoría respecto al calendario para el nombramiento del Auditor externo que se utilizará en 2009-2010.

### 1 Introducción

- 1.1 Se recordará que, por decisión de los órganos rectores en 2006, el Interventor y Auditor General del Reino Unido volvió a ser nombrado Auditor externo del Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971, para un mandato completo de cuatro años contados a partir del 1 de enero de 2007. Su mandato expira una vez presentado el informe sobre la auditoría de los estados financieros de 2010 a los órganos rectores en octubre de 2011. Si no se le vuelve a nombrar, su responsabilidad cesará tras la presentación de este informe.
- 1.2 El mandato del Órgano de Auditoría incluye la responsabilidad de organizar un proceso para la selección del Auditor externo en nombre de los órganos rectores. En 2007, el Órgano de Auditoría elaboró una serie de procedimientos pormenorizados para la selección y nombramiento del Auditor externo que presentó a los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2007 (véase documentos 92FUND/12/10, SUPPFUND/A.3/8 y 71FUND/AC.22/7). Los órganos rectores refrendaron la propuesta del Órgano de Auditoría y decidieron seguir el calendario propuesto, incluido en el Anexo IV a dichos documentos.
- 1.3 Esta nota tiene por objeto mantener informados a los Estados Miembros de la postura actual y de los arreglos que se pondrán en práctica el próximo año a fin de que el Órgano de Auditoría pueda presentar, ante los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2010, una recomendación sobre la selección o reelección del Auditor externo.

## **2 Postura actual**

- 2.1 Conforme a la decisión tomada por los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2007, el Director enviará a todos los Estados Miembros del Fondo de 1992, tras las sesiones de octubre de 2009 de los órganos rectores, una circular invitándoles a presentar candidaturas para el cargo de Auditor externo. En la misiva recordará a los Estados Miembros que el Reglamento financiero de los Fondos requiere que el Auditor externo sea el Auditor general (o un funcionario de rango equivalente) de un Estado Miembro. Además explicará que la auditoría se conducirá con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría (ISAS) elaboradas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y, sujeto a cualesquiera instrucciones especiales de los órganos rectores de los tres Fondos, de acuerdo con el Reglamento financiero de los respectivos Fondos. La carta mencionará que se ha preparado una nota informativa para ayudar a los candidatos interesados a entender el proceso de concurso de auditoría externa, la cual está a su disposición en el sitio web de los FIDAC junto con una copia de la circular del Director, y que se enviarán copias impresas a los Estados Miembros que lo soliciten.
- 2.2 Los órganos rectores habían aceptado la propuesta del Órgano de Auditoría para fijar el plazo de presentación de propuestas de los Estados Miembros a la Secretaría de los FIDAC para marzo/abril de 2010 a fin de dar tiempo suficiente a los candidatos para que se preparen y al Órgano de Auditoría para que evalúe las propuestas recibidas en su reunión de abril de 2010.
- 2.3 No obstante, tras las discusiones sostenidas en sus reuniones de abril y junio de 2009, el Órgano de Auditoría opina que los candidatos necesitarían tiempo para familiarizarse con los FIDAC y las cuestiones subyacentes (incluido el Reglamento financiero, en particular el artículo 14 que aborda específicamente lo relacionado con la auditoría externa, además de la forma y contenido de las cuentas) y para reunirse con la Secretaría si lo desean. Por tanto, propone que la fecha límite de presentación de candidaturas por los Estados Miembros a la Secretaría de los FIDAC se fije para el 31 de enero de 2010 y que las propuestas resultantes se presenten para el 16 de marzo de 2010. Las reuniones con la Secretaría al efecto de familiarizarse con los FIDAC tendrán lugar entre principios de enero de 2010 y fines de febrero de 2010 de manera que la Secretaría y los candidatos puedan programar con flexibilidad dichas reuniones.
- 2.4 En su reunión de abril de 2010, el Órgano de Auditoría evaluará las propuestas recibidas hasta el 16 de marzo de 2010 y elaborará una lista de preselección para la entrevista. Se procede así considerando que puede haber varios candidatos y para evitar la considerable inversión de tiempo y coste que supone el asistir a las entrevistas para algunos candidatos, sobre todo si el Órgano de Auditoría concluye en su reunión de abril que no hay muchas probabilidades de que se acepten sus propuestas.
- 2.5 A los candidatos preseleccionados se les pedirá que estén disponibles para una entrevista con el Órgano de Auditoría en Londres a principios de junio de 2010. Se recordará que en sus sesiones de octubre de 2007, los órganos rectores estuvieron de acuerdo con la recomendación del Órgano de Auditoría de que también se invite a asistir a estas entrevistas a los Presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971.
- 2.6 Tras las entrevistas, el Órgano de Auditoría formulará una recomendación para la selección del Auditor externo en las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores, incluida una propuesta sobre la duración del mandato (actualmente de cuatro años).
- 2.7 En sus sesiones de octubre de 2010, los órganos rectores nombrarán o reelegirán al Auditor externo para que audite los estados financieros a partir de enero de 2011 por el periodo que los órganos rectores estimen conveniente.
- 2.8 En el Anexo se incluye un calendario revisado para el nombramiento del Auditor externo.

- 2.9 El Órgano de Auditoría desearía informar a los órganos rectores de que en la nota informativa del concurso se ha añadido otro 'factor deseado', en la sección de Criterios y factores, para ayudar a los candidatos a familiarizarse con los temas que el Órgano de Auditoría espera utilizar como marco para la evaluación de las propuestas presentadas. En opinión del Órgano de Auditoría, este no es un cambio sustancial que requiera ser sometido a la aprobación de los órganos rectores, sino que se les debe señalar para que tengan la información completa.

**3 Medida que se ha de adoptar**

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

Tomar nota de la información facilitada en este documento y refrendar la enmienda propuesta por el Órgano de Auditoría respecto al calendario para el nombramiento del Auditor externo que se ha de seguir en 2009-2010.

\* \* \*

## ANEXO

### CALENDARIO PROPUESTO A LOS FIDAC PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Octubre de 2009	El Director invita a presentar propuestas de candidatos interesados de los Estados Miembros del Fondo de 1992 para el nombramiento de Auditor externo de los FIDAC.
31 de enero de 2010	Plazo de presentación de candidatos a la Secretaría de los FIDAC.
Enero/febrero de 2010	Reuniones de familiarización entre los candidatos interesados y la Secretaría de los FIDAC.
15 de marzo de 2010	Plazo de presentación de propuestas formales de auditoría a la Secretaría de los FIDAC.
Abril de 2010	Evaluación de propuestas y lista de candidatos preseleccionados por el Órgano de Auditoría. Se invitará a los candidatos seleccionados a una entrevista a principios de junio de 2010.
Junio de 2010	Entrevista de candidatos preseleccionados por el Órgano de Auditoría y los Presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971. Recomendación del Órgano de Auditoría respecto a la selección del Auditor externo que se preparará para someterla a la consideración de los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2010.
Octubre de 2010	Los órganos rectores nombran (o reeligen) al Auditor externo para certificar los estados financieros desde el 1 de enero de 2011 y por el periodo que decidan los órganos rectores.
2011	Auditoría de los estados financieros de 2010 por el actual Auditor externo. A reserva de si se reelige al actual Auditor externo, el nuevo Auditor puede aprovechar este periodo para la familiarización.
Octubre de 2011	El Auditor externo presenta a los órganos rectores su informe sobre los estados financieros de 2010. Si no se le vuelve a nombrar, la responsabilidad del actual Auditor externo cesa tras la presentación de este informe a los órganos rectores.
Diciembre de 2011	La estrategia de auditoría externa para la auditoría de los estados financieros de 2011 se discute en la reunión del Órgano de Auditoría.
2012	Auditoría de los estados financieros de 2011 por el nuevo Auditor externo (o el Auditor reelecto).